UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO **Comisión de Asuntos Académicos** **CONSEJO UNIVERSITARIO**	**ACTA 12** **Estado: APROBADA**	

ACTA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN	Día	Mes	Año
	05	10	2026

Convocante	**:**	**Coordinación – Secretaría del Consejo Universitario**
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo (s)	**:**	Décimo segunda sesión ordinaria Comisión de Asuntos Académicos
Lugar	**:**	Sala de reuniones de la Vicerrectoría Académica
Integrantes	**:**	1. Sra. Soledad Reyes P., Coordinadora. 2. Sra. Claudia Salinas T., Consejera. 3. Sr. Christian Vidal C., Consejero. 4. Srta. Victoria Rosson M., Consejera. 5. Sr. Rodrigo Linfati M., Consejero. Actúa como secretaria de la Comisión, la abogada delegada por la Secretaria del Consejo Universitario, Srta. Yasmín Nova R. Excusa su asistencia los Consejeros Sr. Patricio Álvarez M. y el Sr. Leonardo Seguel B.
Temas a Tratar	**:**	1. Acta anterior. 2. Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones Ley 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad Del Bío-Bío. 3. Propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria Académica de la Universidad del Bío-Bío. 4. Varios.

Hora Inicio	**:**	15:00 horas	**Hora Término**	**:**	16:55 horas
Hora Detención AM	**:**		**Hora Reingreso AM**	**:**	
Hora Detención PM	**:**				
Total Horas Efectivas	**:**	1 hora 55 minutos	**Tipo**	**:**	Sesión comisión

TEMAS TRATADOS

Preside la sesión la Coordinadora, Sra. Soledad Reyes Pérez.

1. Acta anterior.

Se somete a aprobación el acta de la décima primera sesión ordinaria, celebrada con fecha 28 de septiembre de 2026, la que se aprueba con la observación formulada por el Consejero Sr. Linfati, relativa a la integración de la Comisión Especial de Evaluación, en la cual se había considerado incorporar al Director o Directora de Recursos Humanos.

2. Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones Ley 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad Del Bío-Bío.

La Comisión continúa el análisis de la propuesta de Reglamento, revisando y sistematizando los consensos alcanzados en sesiones anteriores, así como las observaciones formuladas por las demás Comisiones Permanentes del Consejo Universitario. En particular, se reafirma que la excepción al cese de funciones al cumplir 75 años de edad contemplada por la ley tiene carácter excepcional y que su regulación debe permitir evaluar la trayectoria académica y el aporte al interés universitario, evitando establecer exigencias que impliquen una nueva evaluación de aspectos ya considerados mediante los mecanismos institucionales ordinarios.
Respecto del aporte al interés universitario, se mantiene la propuesta de establecer un plan de contribución institucional

vinculado con los objetivos y necesidades de la respectiva unidad académica, cuyos compromisos y resultados sean susceptibles de seguimiento. Asimismo, se releva la necesidad de articular dicho instrumento con el compromiso académico, evitando duplicidades o sistemas paralelos de evaluación.
En cuanto al procedimiento, se revisa la conformación de una Comisión Especial de Evaluación y la necesidad de establecer una tramitación que permita ponderar tanto los antecedentes académicos como las necesidades institucionales. Asimismo, se analiza la duración de la excepción y su eventual renovación, la que no operaría automáticamente y quedaría sujeta a la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos y a la presentación de un nuevo plan de contribución.
La Comisión analiza las observaciones remitidas por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Asuntos Económicos y del Personal, acordando incorporarlas al informe mediante una matriz que permita identificar las observaciones recibidas y la forma en que cada una fue abordada.
Finalizado el análisis, la Comisión acuerda aprobar su informe de observaciones a la propuesta de Reglamento y presentarlo ante el Consejo Universitario.

3. Propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria Académica de la Universidad del Bío-Bío

La Comisión revisa el informe de conceptos indeterminados elaborado por la Secretaría General, consensuando continuar la discusión de la materia en una próxima sesión.

4. Varios.

No hubo varios.

Acuerdo

Por unanimidad, se aprueba el informe de observaciones elaborado por la Comisión de Asuntos Académicos respecto de la propuesta al Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones Ley 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad Del Bío-Bío, para ser presentado ante el pleno del Consejo Universitario en una próxima sesión.